

CONSTANCIA DE SECRETARIA: JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL, Salamina, Caldas, 07 de marzo de 2023. En la fecha pasa a despacho del señor juez con memoriales. Sírvase proveer.



MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SERETARIA

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADA: DIANA PATRICIA SOTO TAPIAS
RADICACIÓN: 2023-00022-00

Auto de sustanciación N° 035

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Se allega oficio N° 460 del 03 de marzo del año en curso, por parte del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, indicando que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario, radicado con el numero N°2022-00010, desde el 09 de agosto de 2022 existe un embargo de remanentes para el proceso radicado bajo el N°1765340890012022-00056, que se tramita en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina Caldas, donde es demandante JOSE OSCAR DUQUE ARIAS y demandada DIANA PATRICIA SOTO TAPIAS; por tanto, al existir medida cautelar anterior, la aquí decretada NO SURTE EFECTOS.

Así mismo se allega contestación por parte de las entidades bancarias: Banco W, Banco GNB, Banco Falabella, Banco de Bogotá, Banco BBVA y Mi Banco, las cuales reposan en el expediente electrónico.

Conforme a lo anterior, póngase en conocimiento de la parte demandante, por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:
Tulio Ancizar Cardona Salazar
Juez Municipal

**Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffa161e5287a6533eb6cf39603db013baa82cebb4730d6f666d518ab37ae9e32**
Documento generado en 07/03/2023 06:21:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>